

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-030/2021

ACTOR: JAVIER REYES RODRÍGUEZ

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO

EZPRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL

ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO HERÁNDEZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, catorce de abril de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, y en cumplimiento al **Acuerdo de Radicación** del día trece de abril de dos mil veintiuno, dictado por el Magistrado Esaúl Hernández Castro, Instructor en el presente asunto, y siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos del día que transcurre, el suscrito actuario **NOTIFICO**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo en mención, constante en una (01) foja, en relación al expediente al rubro indicado. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIE. ROBERTO YIREL ROMERO

🕯 Tribunal de Justicia Electoral del estado de zacatecas 🕏



ACUERDO DE RADICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DEL CIUDADNO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-030/2021.

ACTOR: JAVIER REYES RODRÍGUEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

MAGISTRADO:

ESAÚL

CASTRO

HERNÁNDEZ.

Guadalupe, Zacatecas, trece de abril de dos mil veintiuno.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, da vista al Magistrado Instructor con el oficio TRIJEZ-SGA-337/2021 del día de la fecha, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, mediante el cual turnó a la ponencia el expediente al rubro citado. Con fundamento en los artículos 35, fracción I de la Ley del Sistema de Medios de impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, 9, fracción II, así como 32, fracciones I, II y XIV del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, el Magistrado Instructor **ACUERDA**:

- I. Radicación. Se radica el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano en la ponencia a cargo del suscrito.
- II. Recepción de constancias. Añádanse al expediente respectivo el oficio de cuenta y su anexo.
- III. Domicilio procesal. Téngase al actor señalando como domicilio para recibir notificaciones el mencionado en su demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, Esaúl Castro Hernández, ponente en el presente asunto ante la Secretaria de Estudio y Cuenta quien da fe. **Conste.**

MAGISTRADO SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA

ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

GLORIA LUZ DUARTE VALERIO

